



DECRETO:

"Resultando que mediante acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2011, se aprobó el expediente de contratación para la conclusión de un acuerdo marco para el servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa para los ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Castellón, que tramita la Central de Contratación.

Resultando que la licitación se publicó en el BOP nº 29, de 7 de marzo de 2015, en el B.O.E. nº 68 de 20 de marzo de 2015, en el DOUE de 27 de febrero de 2015 y en la página web de la Diputación (perfil del contratante).

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el 7 de abril de 2015, se ha presentado un único licitador AULOCE S.A.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha valorado las oferta:

De los criterios no cuantificables automáticamente, se presenta la siguiente tabla resumen:

EMPRESA	USABILIDAD	FORMACIÓN / IMPLANTACIÓN	LOPD / ENS / ENI	TOTAL
AULOCE	15	15	10	40

De los criterios cuantificables automáticamente, se presenta la siguiente tabla resumen:

EMPRESA	PRECIO	MEJORAS	TOTAL
AULOCE, S.A.	40	15	55

Por lo que se propone la adjudicación a favor de la empresa AULOCE S.A.

El licitador requerido ha aportado la documentación solicitada.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en uso de las facultades conferidas mediante decreto 2041 de fecha 1 de julio de 2011, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a la empresa AULOCE S.A. la contratación con la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón del acuerdo marco para el servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado en un sistema de gestión administrativa, con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen

Diputación de Castellón



dicho acuerdo marco, aplicando un descuento del 1,37% a los precios unitarios que se indican en la cláusula 3 del pliego (el porcentaje de descuento será idéntico para todos los precios unitarios) disponiendo de un cuadro de mando, una plataforma de teleformación, más de 202 tipos de trámites electrónicos de ciudadano y más de 700 tipos de procedimientos administrativos, según su oferta de fecha 6 de abril de 2015.

2º.- Publicar la presente resolución en la página web de la Diputación (perfil del contratante) y notificar a los licitadores.

3º.- Formalizar con dicha empresa un acuerdo marco dentro de los plazos previstos en el artículo 156 TRLCSP”.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen.